

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5871 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0192/2025 ((INTEGRA-AYE) VA), con destino a riego en el término municipal de Alaejos (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Sandonís Hernández (G67897819) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Alaejos (Valladolid), por un volumen máximo anual de 280.614 m³, un caudal máximo instantáneo de 72,86 l/s, y un caudal medio equivalente de 18,04 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de febrero de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Sandonís Hernández (G67897819).

Tipo de uso: Riego (47,9846 ha de cultivos herbáceos, en rotación dentro de un perímetro de 125,6926 ha).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 280.614.

Volumen máximo mensual (m³): 99.150,21.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 72,86.

Caudal medio equivalente (l/s): 18,04.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 38 años desde el 11 de febrero de 2022, día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa de fecha 11 de enero de 2022.

Observación: Los valores de volúmenes y caudales de cada una de las tomas son valores máximos, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre todas las captaciones los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-9877-VA, de fecha 24 de mayo de 1994. Confederación Hidrográfica del Duero; La Resolución de Modificación de Características de Concesión, MC/CP-2302/2018-VA (por la que se unifican los aprovechamientos de

referencia CP-9877-VA, MC/CP-188/2016-VA, MC/CP-578/2009-VA y CP-206/2011-VA), de fecha 11 de enero de 2022. Confederación Hidrográfica del Duero; La Resolución de Autorización de ejecución de Sondeo de sustitución, MC/CP-2302/2018-VA, de fecha 19 de septiembre de 2023. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 18 de febrero de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260007107-1